

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII
Nº. 322

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes 26 de Febrero de 1923

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La Asamblea de representantes provinciales.—Comenzó esta Asamblea, como estaba anunciado, el día 15 del corriente a las tres de la tarde en el salón de actos del local que la Asociación ocupa, celebrándose otras dos sesiones el día 16 para terminar las tareas.

PRIMERA SESIÓN.—Abierta la sesión en el lugar y hora indicados, el presidente del acto, D. Dalmacio García Izcará, saluda a los concurrentes y explica la génesis de lo sucedido desde Mayo último hasta la fecha y el motivo de la Asamblea, o sea la fundación de la A.N.V.E.; la discusión y aprobación de su Reglamento, el nombramiento del primer Comité Central Directivo y el acuerdo sobre la lucha electoral.

Seguidamente el Sr. Gordón Ordás, que actúa de Secretario, pasa a completar la lista de los asistentes y de las representaciones que cada uno ostentaba, resultando que están representados los siguientes colegios: el de Alava, por don Félix Gordón; el de Almería, por D. Matías Caballero; el de Alicante, por don Germán Civera; el de Ávila, por D. Antonio Barrera; el de Barcelona, por don Pablo Martí; el de Burgos, D. Lino Chillarón; el de Cáceres, por D. Antonio Moraleda; el de Castellón, D. José Moreno; el de Ciudad-Real, por D. Diego Marín; el de Cuenca, por D. Calixto Moraleda; el de Gerona, por D. Andrés Benito; el de Granada, por D. Félix Gordón; el de Guadalajara, por D. Antonio López; el de Huelva, por D. Félix Gordón; el de Lérida, por D. Félix F. Turégano; el de Logroño, por D. Agapito Tristrán; el de Madrid, por D. Dalmacio García Izcará; el de Murcia, por D. José Ruiz Girao; el de Navarra, por D. Eduardo Beperet; el de Salamanca, por D. Manuel Prieto; el de Santander, por don Alejandro Maté, el de Segovia, por D. Rufino Portero; el de Sevilla, por don Antonio R. Palacios; el de Teruel, por D. Francisco Hernández Aldabas y don Ignacio García; el de Toledo, por D. Victoriano Medina; el de Tarragona, por D. Juan Bautista Monserrat; el de Valladolid, por D. Agustín M. Campón; el de Zamora, por D. Félix Gordón Ordás, y el de Zaragoza, por D. Publio F. Coderque y D. Eduardo Respaldiza. También asistió, aunque sin carácter oficial, don Fidel Ruiz de los Paños, por el Colegio de Palencia.

Resultaron, en total, representados 29 Colegios provinciales, y de ellos traían ya hecho el ingreso colectivo 16 y otros 2 condicionalmente.

La mesa está formada por toda la Comisión Central de Reglamento, con excepción de D. Mariano Viedma, que no asistió.

Una vez formada la mesa y tomada nota de todos los representantes, se concede la palabra al Sr. Merino para entablar una cuestión previa, pidiendo a la Mesa le explique lo que se quiere decir con «ingreso colectivo de los Colegios», haciendo constar antes que está conforme con lo que se acuerde en este

acto. Entiende que la Junta central o Comité ejecutivo que se nombre no debe presidir asociados, sino colectividades, terminando con el anuncio de otras manifestaciones que por encajar en el articulado no expone, y que hará oportunamente.

Le contesta el Sr. Gordón haciéndole ver la imposibilidad de forzar a los Colegios que voluntariamente no ingresen, a hacerlo, por lo cual, si alguno se queda al margen, por así acordarlo la mayoría, no se podrá en aquella provincia tener la misma organización dentro de la A. N. V. E., y esto hay necesidad de prevenirlo en el Reglamento, ocupándose de ello y haciendo constar un modo de organización, cosa que no haría falta, de ser unánime el ingreso de los Colegios.

Interviene el Sr. Martí para hacer presente que los Colegios ya tienen su Reglamentación propia, y, por lo cual, el salirse de su contenido las directivas, implica un voto de censura, y como consecuencia, la dimisión de los cargos por poca dignidad que tengan las personas que los disfruten. En resumen, si el Reglamento en cada provincia se aprobó por todos, nadie puede salirse de él.

El Sr. Coderque pide la palabra, que le es concedida, y manifiesta, que creyendo fuera de lugar la discusión por considerarse indiscutible la totalidad del Proyecto de Reglamento, ruega a la presidencia no tolere discutir ni hablar de nada sin entrar en la del articulado.

La Asamblea se muestra conforme con lo expuesto por el representante del Colegio de Zaragoza, y la presidencia ordena al Sr. Secretario la lectura del articulado, el cual lo hace artículo por artículo.

Artículo 1.^º Le es concedida la palabra al Sr. Respaldiza para exponer la idea de si sería preferible denominar Unión en vez de Asociación, o también Confederación, ya que ambas palabras determinan mejor el verdadero sentido de la idea.

Le contesta el Sr. Castro para manifestarle el por qué nació el título actual en aquella memorable Asamblea de Mayo, y el cual aceptaron todos. Vistas estas manifestaciones la Asamblea se muestra conforme con el nombre actual, quedando por lo tanto aprobando el artículo con el mismo texto.

Art. 2.^º A propuesta del Sr. Respaldiza, representante del Colegio de Zaragoza, se aprueba el primer párrafo con la enmienda consistente en transformar la palabra «científico» por «científico-social».

Apartado A). Párrafo 1.^º Pide la palabra el Sr. Beperet para exponer el régimen especial de autonomía que tiene su provincia, que impediría al Colegio acatar ciertas medidas por las obligaciones a que le somete su Diputación. Da lectura a una enmienda redactada por el Colegio de Navarra en que concede libertad a éste para contratar independientemente con sus Ayuntamientos.

El Sr. Gordón le contesta y dice que no cree que tenga relación alguna el párrafo que se discute con el régimen de su provincia, pues si alguna relación hubiera sería con el párrafo 13 y también la niega, pues este párrafo solamente se refiere al cobro de las inspecciones.

El Sr. Beperet manifiesta que en el orden general tiene Navarra que acatar sus leyes, pero por sus fueros es privativa de hacerlo como quiera, para lo cual cita el ejemplo de la Ley de Epizootias.

Le vuelve a contestar el Sr. Gordón rechazando esa idea y aclarando las fechas de la Ley aludida, de la del Pacto y de ciertos Reales Decretos, para venir en consecuencia que la única ley fundamental es la de Constitución del Estado. Seguidamente propone el representante de la provincia de Navarra una enmienda al párrafo 3.^º ya que el 1.^º lo considera fundamental e imposible por lo tanto de aceptar la aclaración que desea el Sr. Beperet, que implicaría una

excepción para Navarra que querían otras provincias después, y con ello el fracaso de la Asociación.

Pide la palabra el Sr. Castro y tras breves frases de elogio al Reglamento que se discute, manifiesta que el asunto primordial es garantir la personalidad en el partido sin tener nada que ver con sus contratos con el Ayuntamiento y particulares. Ruega al representante de Navarra acepte la fórmula que en nada perjudica los intereses de su provincia en su aspecto de Diputación y Fueros.

El Sr. Beperet contesta agradeciendo las frases del Sr. Castro, pero insistiendo en su deseo de aclarar esos conceptos haciendo exclusión de Navarra.

El Sr. López, representante del Colegio de Guadalajara, lee una enmienda sobre la clasificación de partidos, que es combatida por el Sr. Prieto, quien cree que no es necesaria, con tal que la estudien en los distritos donde se pretenda hacer la clasificación, como asímismo, por supuesto, los Colegios respectivos.

Se entabla una calurosa discusión en que intervienen los representantes de los Colegios de Navarra, Barcelona, Salamanca, Guadalajara, Zaragoza y otros, sin llegar a un acuerdo, siendo al final aprobado el párrafo íntegro.

Párrafo 2.^º Para combatir este párrafo le es concedida la palabra al señor Civera, representante del Colegio de Alicante, quien se manifiesta partidario de la supresión total del párrafo, al que se une en el mismo sentido el Sr. Hernández Aldabas, que representa el Colegio de Teruel.

Interviene el Sr. Caballero, por Albacete, y aclara el Sr. Castro que la tarifa vigente tiene un preámbulo que da independencia a cobrar lo que se quiera.

Tras el delegado del Colegio de Murcia, partidario de la desaparición y que el Colegio decide en estos asuntos, vuelve a insistir el Sr. Castro en sus anteriores manifestaciones.

Le contesta el Sr. Civera citando un caso práctico y el Sr. Medina se une para proponer la abolición de la tarifa actual, pidiendo una mínima más elevada.

El Sr. Moraleda (D. Antonio) pretende encauzar la discusión y a la par manifiesta que aun siendo ridícula la actual tarifa, se da el caso que la mayoría cobra menos de lo que estipula.

El Sr. Maté apoya al Sr. Civera, lo mismo que el Sr. Prieto, quien se manifiesta conforme con que se pida una tarifa para los casos forenses.

El Sr. Presidente resume la discusión y aconseja, proponiéndolo, la substitución por otra mejor, a la cual se muestra conforme el Sr. Hernández y se opone terminantemente el Sr. Ruiz.

El representante del Colegio de Valladolid se manifiesta en el sentido de suprimir toda tarifa y que en los casos judiciales se pida consulta a la Academia de Medicina.

El Sr. Arroyo dice que los veterinarios de Madrid se quejaban lo mismo que todos de este inconveniente y para obviar este asunto elevaron una instancia al ministro de la Gobernación, firmada por el Colegio de Veterinarios de Madrid y Asociación de Veterinarios civiles, en el sentido de tener en cuenta la posición social del propietario y pidiendo la derogación, y hasta la fecha no han conseguido nada.

Después de intervenir el Sr. Portero para apoyar la propuesta de la Presidencia, se pone a votación la supresión, que es aprobada por mayoría, quedando redactado el párrafo 2.^º en el sentido de «Negociar la desaparición de toda tarifa coercitiva», que tras la lectura por el Sr. Gordón, es aprobada.

Párrafo 3.^º Léese por el Secretario este párrafo modificado en el sentido prometido al representante de Navarra y es asímismo aprobado. Se coloca la frase «en aquellas provincias en que sea posible y conveniente» detrás de la palabra servicios de la tercera línea, y queda definitivamente redactado.

Tras la aprobación del párrafo 4.^º sin discusión, se discute después de leído el párrafo 5.^º, interviniendo el Sr. Moraleda para citar un caso de la provincia de Cáceres, que cae dentro de este párrafo y preguntando se aclare, lo cual hace el Sr. Gordón, con cuya contestación se expone conforme el Sr. Moraleda, siendo aprobado conforme fué leído y pasando al párrafo 6.^º, en el cual interviene el Sr. Coderque para en nombre de la provincia de Zaragoza rogar se suprima la frase «y sean idénticos en cada provincia», por la imposibilidad de hacerlo por razones bien naturales. Es leída asimismo una enmienda de la provincia de Palencia, y a ambas contesta el Sr. Gordón aclarando que su deseo al redactar el artículo era referirse a que en la misma provincia se unificaran los igualatorios en el sentido de fijar uno mínimo, pues comprendía las razones del Sr. Coderque, y para lo cual, tras la intervención del Sr. Moreno, propone el Sr. Gordón cambiar la frase citada por esta otra: «y exista un tipo mínimo para todos los partidos de», lo cual es aceptado, quedando aprobado por tanto.

Los párrafos 7.^º, 8.^º y 9.^º son aprobados sin discusión, después de aclarar una errata de composición del Proyecto en que suprime la frase y «científica» detrás de la palabra profesional del párrafo 8.^º y quedando por consiguiente añadida.

Después de una intervención del Sr. Maté, relacionada con las sanciones, es asimismo aprobado el párrafo 10.

En el párrafo 11 intervienen los Sres. Martí, Gordón y López, y terminada la discusión es aprobado.

Párrafo 12. Pide la palabra el Sr. Aldabas, rogando se añadir los Inspectores regionales, contestándole el Sr. Gordón que se tendrá en cuenta en su día, ya que hoy, por no existir, no es posible hacerlo.

El Sr. Martí habla de la Ley de Subsistencias, proponiendo se nombren veterinarios en estas comisiones, ya que la realidad nos demuestra, por la labor realizada por los veterinarios en la Junta de Barcelona, su importancia, por lo cual sería conveniente dirigirle al ministro de Fomento por medio de una exposición o instancia estos deseos.

El Sr. Campón le apoya con un documentado escrito del señor D. Victoriano Hernández Núñez y se aprueba por aclamación hacerlo así.

Se añade tras la palabra *dependan* de la segunda línea la frase «o lleguen a depender, y de la de *pecuarios* en la tercera «y de carnes y subdelegados», y es aprobado por unanimidad.

Párrafo 13. Se dá lectura a una enmienda comunicada por el Colegio de Asturias e interviene el Sr. Coderque para manifestar que los Ayuntamientos son autónomos para el nombramiento de profesor veterinario e imposible por lo tanto toda imposición, criterio que es apoyado por el Sr. Prieto. Intervienen también los Sres. Portero y Moraleda.

Contesta a todos el Sr. Gordón diciendo que los contratos colectivos son los estipulados por dos partes o colectividades. Defiende esta tesis con razonamientos numerosos, aportando datos verídicos del poder y tiranía de los pueblos y caciques sobre el veterinario solitario.

El Sr. Coderque aclara que los Ayuntamientos deben ser quienes nombren el veterinario y el Sr. Gordón abunda en las mismas manifestaciones, pero siempre que el contrato se firme con la colectividad y no con el veterinario inerme; y para evitar toda duda sobre los verdaderos propósitos del Reglamento en este punto, que son los de defender a los veterinarios estableciendo la verdadera armonía mútua con los Ayuntamientos, propone que se cambie la frase «provea las vacantes» por «formalice los contratos», que es aprobada por aclamación lo mismo que los párrafos 14 y 15.

Apartado B) El Sr. Turégano, en nombre del Colegio de Lérida, interviene abundando al final en que se constituya un depósito de instrumental.

El Sr. Martí se muestra pesimista en la cuestión económica de la Asociación Nacional Veterinaria Española, prefiriendo que se dediquen los esfuerzos al aspecto científico con preferencia al industrial.

Contesta el Sr. Gordón defendiendo este apartado y esperando será una orientación próspera de la nueva veterinaria.

El Sr. Moreno se muestra conforme con el Sr. Martí, apoyando sus razonamientos, lo mismo que el Sr. Coderque, que particulariza en lo referente a la creación del párrafo I.^º

Vuelve a insistir el Sr. Gordón, apoyado por el Sr. Tristán.

El Sr. Medina propone el incluir timbres para los específicos con objeto de obtener beneficio para nuestra Asociación.

El Sr. García Diego ofrece el apoyo a la idea últimamente expuesta, de la Casa Cooper, lo cual hará con cariño.

Insiste el Sr. Coderque en sus manifestaciones y añade que la parte primordial de nuestras aspiraciones deben ser el Montepío, y haciendo constar que antes de llegar a constituir Sociedad de seguros ha de estudiarse con cuidado.

Termina el debate el Sr. Castro aclarando extremos sobre este apartado y apoyando el que subsistan estas ideas en el Reglamento, y queda aprobado el apartado B).

Después de tratar el Sr. Marín de los cursillos es aprobado el apartado C) en su totalidad, con la adición de social a la palabra científico.

Artículo 3.^º Interviene el Sr. Marín para preguntar si las aportaciones serán obligatorias o voluntarias, a lo cual contesta el Sr. Gordón diciendo que en su día lo dirán las secciones correspondientes, pues hoy no se puede decir por no haber acuerdo sobre ello. Es aprobado.

Artículo 4.^º El Sr. Beperet pregunta si en caso de que un Colegio no esté conforme se le podrá exigir, a lo cual contesta el Sr. Gordón que como ello será acuerdo de la mayoría, quedará obligada toda provincia, a lo que replica el Sr. Beperet que Navarra desearía quedara libre la que no estuviese conforme, manifestación que combate el Sr. Moraleda.

Se aprueba el artículo y después de acordar la próxima reunión para el día siguiente, viernes, a las diez de la mañana en la Escuela de Veterinaria, el señor García Izcará, presidente, levanta la Sesión a las ocho de la noche.

SEGUNDA SESIÓN.—En la Escuela de Veterinaria de esta villa y corte y hora las diez y cuarto de la mañana, se reúnen en sesión, según acuerdo del día anterior, los representantes de los Colegios oficiales de Veterinaria que se detallan en la sesión primera, bajo la presidencia de D. Juan de Castro y Valero por delegación de D. Dalmacio García e Izcará, que no puede asistir por ausencia de Madrid, actuando de secretario D. Félix Gordón Ordás.

Constituyen la mesa, además de los dos citados cargos, los vocales de la comisión Central de Reglamento Sres. Arroyo, Hernández García Alarcón y Campuzano.

Abierta la sesión le es concedida la palabra al Sr. López, que en representación del Colegio de Guadalajara lee un proyecto relacionado con el último artículo aprobado el día anterior, para recabar fondos para la Asociación por medio del establecimiento de sellos para ser incluidos en los certificados y guías de origen, al que contesta el Sr. Gordón, tomando la Asamblea el acuerdo de que lo establezca después de un detenido estudio, el Colegio citado y lo remita para su aplicación al resto de España.

En la discusión del artículo 5.^º interviene el Sr. Beperet, en el sentido de

suprimir los socios obligatorios, cosa que aclara el Sr. Secretario y es aprobado sin enmienda de ninguna clase.

Idénticamente interviene en el artículo siguiente el Sr. Medina, siendo aclarado el texto por el Sr. Ordás, contestando que el no poder nombrar socios de honor a los veterinarios españoles por no haber ingresado en la Asociación, no es ningún inconveniente, ya que por ese motivo de su no ingreso demuestran muy poco amor a la Clase, y con cuyo argumento queda satisfecho el representante de Toledo, siendo aprobado el artículo.

En el artículo 7.^º, el Sr. Campón, representante del Colegio de Valladolid, lee un documento referente a acuerdo del Colegio que representa.

El Sr. Gordón contesta en el sentido que el Estado, al decretar la Colegiación obligatoria contó con que sus empleados tienen garantizados sus derechos (pago, orfandad, viudedad, derechos pasivos, etc.), y por ese motivo los que además de ser empleados ejercen la profesión libremente les obliga a colegiarse; sin duda alguna, con este criterio creyó que debía forzar a colegiarse a los que más necesitaban de ello y lo hizo así.

Eso, no obstante, no tiene ningún inconveniente en aceptar la propuesta; pero con el mismo argumento, los que no ejercen la profesión en ningún sentido no se les podría admitir en los Colegios.

El Sr. Campón, rectifica, manifestando que en ese mismo sentido se manifestó en Valladolid.

Interviene el Sr. Coderque, diciendo que en el decreto que presentó al señor Ministro de la Gobernación, se incluía a todos los que ejercen la profesión oficial y extraoficialmente, pero que después una R. O. aclaratoria excepcionó a los empleados del Estado.

Se muestra partidario de pedir su reforma para que exija a todos.

El Sr. Martí, por el Colegio de Barcelona, comenta la R. O. y cree que ha quitado la vida de los Colegios, pues cuanto más se progrés más se aleja el veterinario de la clínica y en el porvenir van a ser una minoría muy limitada los obligados a colegiarse, estando, por lo tanto, conforme con los de Valladolid.

Les contesta el Sr. Gordón, en el sentido de no haber lugar a solicitarlo, pues no se conseguiría nada, ya que al tener los empleados del Estado garantidos sus derechos, está ese criterio fuera del fundamento de la constitución de los Colegios, pero insistiendo en que votará con la propuesta de Valladolid.

Intervienen los representantes de los Colegios de Segovia y Salamanca y el Sr. Arroyo lee la R. O. aclaratoria tantas veces aludida.

El Sr. Medina argumenta que ya están comprometidos por su honor los socios voluntarios, y por lo tanto, que se tome en consideración la primera parte del escrito de Valladolid y no la segunda.

Puesto a votación, lo hacen a favor de la primera propuesta del Colegio de Valladolid, los Colegios de Barcelona, Zaragoza, Navarra y los que representa el Sr. Gordón, votando en contra los restantes.

El Sr. Campón dice que queda sin efecto la segunda parte, puesto que no se va a pedir la primera. Aprobado, se entra a discutir el artículo 8.^º, para el que toma la palabra el representante de la provincia de Zaragoza Sr. Coderque, quien cree se modifique en el sentido de que se ingresen colectivamente los Colegios con cuota colectiva, por no creer que obliga el artículo 30 de los Estatutos de la Colegiación obligatoria.

El Sr. Gordón le contesta diciendo que él lo interpreta en el sentido de que obliga dicho artículo.

Rectifican ambos señores y hacen uso de la palabra los Sres. Caballero y Portero.

El Sr. Medina dice que necesariamente el ingreso colectivo lleva consigo la obligación de ingreso individual.

El Sr. Presidente interviene para hacer la aclaración de las cuotas de ingreso, anuales, etc., y el Sr. Gordón, insistiendo en que al que no quiera, ni en los Colegios, ni en la Asociación Nacional Veterinaria Española se les podrá exigir el ingreso.

En el mismo sentido expone su criterio el Sr. Arroyo, ya que todos los asociados están sujetos a cumplir los acuerdos de las mayorías, y que, por lo tanto, no cabe discusión.

Interviene en este sentido el representante del Colegio de Ciudad-Real, señor Marín, y el Sr. Medina rectifica.

Después de breves palabras del Sr. Gordón, en el sentido de que los que hoy impugnan dicho artículo, viiniendo con ello a dar la razón a toda su propaganda de unión libre, son los mismos que le obligaron a forzar un criterio en la Asamblea de Mayo, hace el resumen de la discusión el Sr. Presidente y es aprobado el artículo.

En el 9.^º interviene asimismo el Sr. Coderque, para preguntar cómo se le obligará a firmar el Boletín al que no quiera, y cuyo Colegio haya ingresado colectivamente, a lo cual contesta el Sr. Gordón, diciendo que no hay medio ninguno.

La misma pregunta hace el Sr. Maté, pues en su provincia existen dos o tres casos, y es contestado de igual modo.

Es aprobado este artículo, y sin discusión lo son igualmente hasta el 14 inclusive, dejando el 15 para discutirle con los artículos 51 y 52, por la íntima relación que tienen.

Al leer este artículo 15, el Sr. Coderque propone un voto de gracias por su importancia, ya que viene a resolver el mayor problema de asociación, y al cual se une el Sr. Medina, que aunque es contrario a la tesis del artículo es partidario del voto, el que es concedido por unanimidad.

El Sr. Marín, respecto al acuerdo de su Colegio y en relación con el art. 16, dice no haber lugar, pues da libertad de organización, y ello fué debido a una falsa interpretación ya aclarada. Es aprobado el artículo lo mismo que los siguientes hasta el 21 inclusive.

Igualmente hasta el 25, con una pregunta hecha por el Sr. Medina al art. 22 y convenientemente contestada por la Mesa.

Se pone a la firma la solicitud que los Colegios dirigen, a propuesta del señor Martí, hecha el día anterior al ministro de Fomento, en la que se pide intervención de los veterinarios municipales en las Juntas provinciales de abastos.

Terminada la firma, se nombra una comisión que se encargará de su presentación, lo cual se hace seguidamente.

En el artículo 26 hace una pregunta el Sr. López, representante del Colegio de Guadalajara sobre los fondos y gastos en los distritos, que es contestada por el Sr. Gordón y aprobado el artículo.

En el 27 pregunta el Sr. Campón, representante del Colegio de Valladolid, si este artículo se refiere a la designación de Juntas de los Colegios, cosa que le es contestada por la presidencia, en sentido negativo, pues en los Colegios la organización se hará conforme a sus respectivos reglamentos.

Del mismo modo es contestada por el secretario una intervención del señor Coderque, relacionada con los cargos de secretario, tesorero y contador, quedando conforme y rectificando, al ver que en nada reforma la organización de los Colegios, que será completamente autónoma.

Es aprobado el artículo, pasando al 28, en el que interviene, lo mismo que

en el 29 y el 30, el Sr. Turégano, representante del Colegio de Lérida, de cuyo Colegio lee un ; cuero que consta en acta y que defiende.

Se aprueba el artículo y se pasa a la discusión del siguiente, en que además del Sr. Turégano, intervienen los Sres. Medina y Gordón, hablando del modo de declarar los vetos y de la imposibilidad de llevar a la práctica la idea electiva propuesta por el Colegio de Lérida por los fracasos del Cuerpo de Veterinarios titulares, los de médicos y de farmacéuticos y la Unión Médica Nacional que las hacen de ese modo y que resulta peor que los nombramientos en Asambleas nacionales, procedimiento que tampoco es perfecto y que tiene sus inconvenientes, pero que es siempre el que reúne mayor número de votos.

El Sr. Coderque apoya este criterio, y después de larga discusión es rechazada la propuesta y aprobado el artículo conforme a su texto íntegro.

En el 30 sigue el Sr. Turégano la lectura del acta de Lérida por contener otra enmienda que apoya, a lo cual contesta el Sr. Gordón en el sentido de dejarla para más adelante por encajar en otro artículo.

Interviene el Sr. López, en el sentido de dar amplitud a los motivos de reunión del Pleno.

Aclara el Sr. Gordón la diferencia que existe entre el Comité ejecutivo y el Pleno del Consejo, ya que éste no puede reunirse más que en determinados casos.

Interviene el Sr. Medina para manifestarse en el sentido de que se reúnan cuando lo pidan la mitad más uno de los vocales natos, enmienda que se aprueba, quedando redactado el artículo del mismo modo y añadiendo lo siguiente detrás de la palabra Asociación: «o cuando para tratar de algún asunto lo pidan la mitad más uno de los vocales natos».

El mismo señor propone que los vocales natos lleven tantos votos como asociados, cosa que es rechazada por considerarla contraria a la autoridad moral de los Colegios como entidad.

El señor representante del Colegio de Gerona expone la idea de simplificar los cargos y, en cambio, hacer más frecuentes las reuniones de las Juntas, a lo cual se adhiere el Sr. Secretario-Tesorero, y que las Juntas regionales manden representantes al Pleno, con lo cual serían diez los que habrían de acudir a Madrid, lo cual es rechazado por no existir actualmente ni saberse si existirán alguna vez todas las secciones regionales constituidas que no son obligatorias.

Es aprobado sin discusión el art. 31, y en el 32 interviene el Sr. Moreno para decir, en nombre del Colegio de Castellón, que el Pleno se pueda reunir por petición expresa de éste, siendo contestado por el Sr. Gordón, quien aclara rogando miren detenidamente el texto del artículo, pues no se reunirían nunca, porque principalmente en el caso de responsabilidad no pedirían ellos mismos las Juntas.

Es aprobado este artículo, lo mismo que los dos siguientes:

Sin discusión se entra en el art. 35, y del apartado A) son aprobados igualmente sus cinco primeros párrafos.

En el sexto es tomada en cuenta una proposición del Sr. Moreno, quedando redactado del siguiente modo:

“6.º Conferir cargos y comisiones con carácter provisional para el mejor desarrollo de la Asociación, dando cuenta para su aprobación definitiva al Comité en la primera sesión que celebre».

El 7.º se aprueba sin discusión, y en el 8.º, el Sr. Medina, expone el criterio de que si el presidente comunica directamente con los socios, parece quitarse la autoridad de los Colegios.

Le contesta el secretario-tesorero para aclarar, demostrando que muchas ve-

ces es forzoso dirigirse directamente a los socios. Intervienen apoyando la idea del Sr. Medina y el Sr. Portero, y es aprobado el párrafo lo mismo que los siguientes hasta el 14 y los apartados B) y C) con la advertencia de en que el párrafo 6.^º del apartado B) existe una errata consistente en el cambio de la palabra *tomará* por *dará*, que el buen sentido de los lectores había subsanado.

Se entra en la discusión del apartado D), en cuyo primer párrafo es admitida en parte la enmienda del Colegio de Lérida, que se presentó al artículo 30 y que recayó acuerdo de estudiarla en este lugar, y que consiste en incluir a continuación del párrafo, detrás de la palabra «convoque», lo siguiente: «o emitir un voto por escrito con la suficiente antelación los que no puedan asistir».

El párrafo 2.^º se aprueba sin discusión, y en el 3.^º se admite una enmienda del Sr. Gordón consistente en incluir antes de la palabra «provinciales» y después de «autoridades» la palabra «regionales».

En este sentido quedan aprobados, y también sin discusión, los apartados E) y F), lo mismo que el art. 36, siendo levantada la sesión con el acuerdo de celebrar la próxima en el mismo día, hora las tres y media de la tarde, en el local de la Asociación Nacional Veterinaria Española, sita en la calle de Jardines, número 13, piso principal.

TERCERA SESIÓN.—En el domicilio social y a las tres y media de la tarde se reunen por tercera vez los delegados de los Colegios Veterinarios Españoles con el mismo número que en las sesiones anteriores y asistiendo los señores que constituyen la Junta Central de Reglamento, que integran la mesa presidencial, en cuya cabecera se sienta el Sr. Arroyo, que declara abierta la sesión anunciando la continuación de la discusión del proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Sin discusión es aprobado el art. 37 y el 38 en su párrafo primero. En el segundo se hace constar dos erratas de imprenta, la primera consistente en la substitución de la palabra «pecuniarias» por «pecuarias» y la segunda en el cambio de la palabra «acuerden» por «acuerdan».

En el tercero se entabla una animada discusión que abre el Sr. Martí con el criterio de ser muy posible que los Colegios, que ya contribuyeron con las cuotas anuales de 10 pesetas, al ver próximo el mes de Diciembre gasten el sobrante y no exista nunca superavit.

Le contesta el Sr. Gordón para explicarle que al redactar el Proyecto que nos ocupa, no se tuvo otra cosa presente que el deseo de engrosar las arcas de la A. N. V. E. en lo que se refiere a sus Secciones de Caja de Resistencia y Colegio de Huérfanos que es donde debería ir a parar esos sobrantes.

Rectifica el Sr. Martí y habla el Sr. Moraleda (D: Antonio) en el sentido de que se acuerde sea el 50 por 100 ó la tercera parte lo que ingrese.

Intervienen los Sres. Aldabas y López, el primero para hacer constar que acatará cualquier acuerdo que se tome, pero que los Colegios que mejor se administren, y por consiguiente sean los más modestos en gastos, serían los que más ingresarían, y el segundo para exponer que en su provincia existe un Montepío y que se procura tener siempre un remanente.

Queda suprimido el párrafo, y los dos siguientes son aprobados sin discusión y pasan a ser tercero y cuarto, respectivamente, con la advertencia de una errata de imprenta en el último, consistente en faltar la palabra «al» entre «suscripción» y «periódico».

Es igualmente aprobado el artículo 39 con la advertencia de otra errata que consistió en la supresión de las palabras «del 20 por 100» entre «fondo» y «del» en el párrafo segundo.

Ocupa la presidencia el Sr. Castro y Valero y sin discusión son aprobados los artículos 40 y 41.

En el artículo 42 el Sr. Moreno propone que se solicite una extensión en las sanciones, cosa que se acuerda tener en cuenta para el final y es aprobado el artículo, lo mismo que el siguiente.

En el artículo 44 el Sr. Medina pregunta en qué situación queda el colegiado que no paga y la Asociación le expulsa, pues los Colegios no pueden expulsar teniendo en cambio el poder cobrar por el Juzgado y le contesta el señor Gordón en el sentido de que siendo una cuota única la del Colegio y la de Asociación, en el momento de cobrarla en el Juzgado el Colegio, cesa de ser moroso el socio para la Asociación también, con lo que el Sr. Medina queda conforme, aprobándose el artículo.

En el 45 interviene el Sr. Moraleda (D. Antonio) preguntando si los expedientes que tienen los trámites legales para los colegiados, serán lo mismo para los no asociados.

Contesta el Sr. Gordón diciendo que no se tienen medios para los no asociados más que la acción indirecta, quedando conforme el Sr. Moraleda y aprobándose el artículo, lo mismo que los tres siguientes.

En el 49 el Sr. Tristán, representante del Colegio de Logroño, pregunta si los socios voluntarios tendrán derecho a las cuotas en caso de darse de baja, a lo que se le contesta por el Sr. Gordón en sentido negativo. Es aprobado el artículo y se pasa a la discusión de los artículos 15, 50, 51 y 52 englobados por las relaciones existentes entre ellos.

Se da lectura al acta de Palencia por relacionarse con este asunto, y acto seguido hacen uso de la palabra los Sres. Coderque, Medina, Moraleda (D. Antonio), Castro y Arroyo, haciendo particulares manifestaciones sobre el tema y aludiendo a la posibilidad de que la misma falta en distintos individuos será castigada diferentemente según el tiempo que lleve de asociado el interesado. Tratan todos de la cuantía para señalar o no cantidad fija con objeto de que no haya diferencia en el número de cuotas y después de discutir ampliamente el hacer abonar 10 cuotas la primera vez, 20 la segunda y la expulsión en la tercera, no pudiendo llegar a un acuerdo se aprueban íntegros los cuatro artículos.

Se aprueban sin discutir los artículos 53 y 54 con la salvedad de la errata deslizada en el texto del primer párrafo del artículo 53 consistente en substituir la palabra «pueden» por «puedan» y se estudia un artículo adicional propuesto por el Sr. Gordón y apoyado por el Sr. Respaldiza, representante del Colegio de Zaragoza, que es aprobado con el número 55 y que se redacta con el siguiente texto: «Esta Asociación solamente podrá disolverse por el acuerdo de las cuatro quintas partes de sus socios; y en caso de disolverse sus fondos pasarán a la propiedad del Montepío y Colegio de Huérfanos, o en su defecto a las Escuelas de Veterinaria de España en partes iguales para material de enseñanza.»

El Sr. Presidente da las gracias a la Asamblea en nombre de los Claustros de las Escuelas de Veterinaria, creyendo reflejar el sentir de éstos.

El Sr. Maté, representante del Colegio de Santander propone como aspiración la creación de los Tribunales de Honor, idea que se rechaza por entender sería imposible conseguir la aprobación del Reglamento con tal modificación.

El Colegio de Alava presenta una proposición, que se aprueba con algunas modificaciones y se acuerda figuren en el Reglamento, cuya proposición indica, después de las modificaciones acordadas, que a los veterinarios actuales que no ingresen en la Asociación durante el año actual, no se les admitirá después más que a condición de que abonen, además de la cuota de ingreso, todas las cuotas anuales desde la constitución de la Asociación Nacional; y a los que terminen la

carrera se les concederá un año de plazo después de establecidos o haber ingresado en el Estado, Municipio, etc.

Acto seguido se da lectura a una proposición incidental firmada por el señor Portero, que después de una larga discusión es votada por partes de este modo: 1.^a Desechada por mayoría en votación nominal. 2.^a Aprobada, y 3.^a Desechada por unanimidad.

El Sr. Prieto, representante del Colegio de Salamanca, hace uso de la palabra para pedir un voto de gracias al ponente del Proyecto de Reglamento señor Gordón, que es concedido por unanimidad.

El Sr. Presidente da terminada la discusión parcial del Reglamento y propone la aprobación total que es concedida por todos los asistentes.

Hace uso de la palabra el señor representante de la provincia de Barcelona para dar cuenta de la visita hecha durante la mañana al Sr. Ministro de Fomento para entregarle el documento relacionado con las Juntas de abastos cuya copia lee. Con este motivo el Sr. Campón hace lo mismo con un artículo periodístico del Sr. Hernández. Les contesta a ambos el Sr. Alarcón, quien felicita en nombre de la Asociación Nacional Veterinaria Española al Sr. Martí y ensalza la importancia que los veterinarios catalanes han sabido dar a la profesión, a cuyas manifestaciones se adhiere entusiastamente el Sr. Castro.

El Sr. Martí contesta y da las gracias en nombre del Colegio de Barcelona al quien comunicará esta agradable satisfacción.

Rectifica el Sr. Castro y a continuación el Sr. Martí el cual lee una circular del Colegio que representa, en la que se expone una bellísima idea del homenaje al sabio veterinario Sr. Turró y que no pasa a detallar por tenerla que recibir muy pronto los Colegios españoles y por consiguiente la Clase entera, y la cual es admitida con entusiasmo indescriptible.

El Sr. Presidente, declara constituida la Asociación Nacional y propone la designación del Comité Central Directivo, que habrá de actuar desde que el Reglamento sea aprobado por las Autoridades gubernativas, pues por esta primera vez la designación no es posible hacerla en Asamblea Nacional.

El Sr. Coderque, propone siga actuando como definitiva la actual Comisión de Reglamento, a lo que se opone el Sr. Gordón Ordás pues cree que singularmente el cargo de Secretario-tesorero debe renovarse para darle el descanso que por su extraordinario trabajo tiene merecido. Propone, rogando que los vocales lo hagan los demás, como Presidente a D. Dalmacio García e Izcará y como Secretario-tesorero a D. Nicéforo Velasco Rodríguez.

Los Sres. Moraleda y Portero abundan en las mismas manifestaciones del Sr. Coderque sin dejar de comprender al enorme trabajo que pesa sobre el señor Gordón.

El Sr. Marín propone la suspensión de la sesión durante unos minutos para cambiar impresiones y estudiar candidaturas y el Sr. Coderque insiste.

El Sr. Medina propone, y es apoyado por el Sr. Campón, como Secretario-tesorero perpetuo al Sr. Gordón cosa de la que el Sr. Gordón protesta y que no es aceptada por no decir nada sobre el particular el Reglamento que se termina de aprobar, pues él sólo hace obligatoria la aceptación de los cargos la primera vez.

Se nombra una Comisión formada por los Sres. Medina, Arroyo, Aldabas, Marín y Martí para que proponga una candidatura y es suspendida la sesión durante cinco minutos, pasados los cuales se reanuda y la Comisión propone, y la Asamblea aprueba unánimemente, la siguiente candidatura:

Presidente, Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcará; Secretario-tesorero, D. Félix Gordón Ordás; Vocal catedrático, D. Tomás Campuzano; Vocal militar, D. León Hergueta; Vocal pecuario, D. José García Armendaritz; Vocal subdele-

gado, D. Tiburcio Alarcón; Vocal titular, D. Juan de Castro y Valero; Vocal pecuario municipal, D. Joaquín Hernández; Vocal libre de las ciudades, D. José Arroyo, y Vocal libre de los pueblos, D. Lucio Amalio García.

Seguidamente, y tras unas breves frases del Sr. Gordón, es propuesto por la Mesa para el desempeño en propiedad del cargo de Auxiliar de secretaría y tesorería el que ahora la viene desempeñando interinamente Sr. Arribas, cuya proposición es aprobada unánimemente, siendo concedido al Comité Central Directivo un voto de confianza para señalar su remuneración.

Igualmente es concedido otro voto de confianza al Comité, para el nombramiento de abogado asesor jurídico.

A continuación el Sr. Alarcón hace la historia, desde su nacimiento en el Colegio de Madrid, del asunto electoral.

Interviene el Sr. Prieto en nombre de su Colegio para manifestar que en el mes de Junio se ha de celebrar un Congreso de Ciencias al cual asistirá el señor Turró a quien han encargado del discurso de inauguración, y que vería con gusto se adhiriesen todos los Colegios españoles.

Le contesta el Sr. Presidente para decir que el Congreso lo ha organizado la Sociedad para el Progreso de las Ciencias y que él pertenece como Secretario a una de sus secciones y que le tendrá al corriente de su organización y demás detalles.

El señor representante de Valladolid promete la adhesión de su Colegio, que asiste invariablemente a todos los actos parecidos que se celebran.

El Sr. Gordón propone que el Colegio de Salamanca redacte una Circular dirigida a los Colegios, lo cual promete el Sr. Prieto.

El Sr. Alarcón, como Vice-presidente del de Madrid y estando ausente el señor presidente, promete asimismo su colaboración.

El Sr. Gordón explica la situación actual del asunto electoral en su fase de Diputado y la cual dió a conocer a la Comisión de Reglamento y hecho pública, para concluir, dada la imposibilidad de un éxito seguro, aconsejando se desista y se inviertan todas las energías en el asunto de la candidatura a Senador.

El Sr. Castro opina de modo contrario, a pesar de los temores del señor Gordón y así lo expone, lo mismo que el Sr. Campón el cual refiere algunas manifestaciones que le han hecho sobre la lucha política en el distrito de León.

Lo mismo expone el Sr. Martí convencido de la necesidad de un representante de la Veterinaria en el Congreso.

El Sr. Nistal propone que el Sr. Gordón luche por el distrito de León, aunque lo derroten para preparar el distrito en otras elecciones.

En el mismo criterio se expresan los Sres. Arroyo, Moraleda (D. Antonio) y Girao.

El Sr. Gordón rectifica insistiendo en sus anteriores manifestaciones y en considerar absurda la lucha cuando de antemano se va a la derrota segura.

El Sr. Benito opina que se haga la lucha en León, y refiere episodios de la época en que él y el Sr. Gordón vivían en dicha capital.

Apoya este criterio el Sr. Moraleda (D. Antonio), y se acuerda presentar candidato por el distrito de León en las próximas elecciones al Sr. Gordón, haciendo éste constar su protesta e insistiendo una vez más en la inutilidad de esta lucha.

El Sr. Castro resume y pasa a detallar el asunto Senador, haciendo historia de las gestiones llevadas a cabo en unión del Sr. Alarcón.

El Sr. Moraleda (D. Calixto), representante del Colegio de Cuenca, habla de la reunión de veterinarios de la provincia que se citó a raíz de la circular de la Comisión de Reglamento que trata de este asunto, y comunica que después de

un entusiasmo indescriptible se acordó presentar y apoyar al Sr. García Izcará por todos los medios. También se ocupa de los candidatos actuales por Cañete y otros distritos y el modo en que la situación política está planteada actualmente en aquella provincia.

Los Sres. Alarcón y Castro abundan en las mismas manifestaciones que el Sr. Moraleda (D. Calixto).

El Sr. Caballero ofrece la ayuda del Colegio que representa, la cual es admitida.

El Sr. Moraleda (D. Calixto) rectifica para insistir, y a continuación el señor Benito propone que dicho Sr. Moraleda se ponga en relación con los Sres. Castro y Alarcón para este asunto.

El Sr. Portero se manifiesta en el sentir unánime y cree que se debe tratar el asunto económico.

El Sr. Moraleda (D. Antonio) dice que el Colegio de Cáceres aprobó los candidatos y la autorización al Comité para disponer de los fondos de la Asociación, además de acordar el pago de una cuota mínima para gastos electorales.

El representante de Teruel Sr. Hernández Aldabas manifiesta que su provincia aprobó las dos primeras partes y que respecto a la tercera aportarán la cantidad que puedan.

El representante del Colegio de Santander dice que su provincia contribuirá con 600 pesetas como mínimo y que hará lo posible para hacerlo como la que más.

El de Valladolid dice que su Colegio acordó aprobar los candidatos, pero respecto a los gastos, por aprobación de una proposición, se niega disponer de los fondos de la A. N. V. E.

El de Ciudad-Real expone que su Colegio aprobó las dos cosas.

En el mismo sentido habla el Sr. Moreno, de Castellón, quien dice, además, que aquel Colegio acordó enviar la mitad de los fondos de que dispone para este fin y que asciende a 460 pesetas con 90 céntimos, cuya cantidad entregó en el acto.

El de Ávila autoriza ambas cosas y promete su ayuda, y lo mismo hacen los representantes de los Colegios de Navarra, Barcelona, Logroño, Sevilla, Gerona y Cuenca.

El Sr. Gordón cree se debe aclarar que primero se gastarán las aportaciones de los Colegios e individuales, no recurriendo a los fondos de la Asociación más que en último extremo.

El Sr. Marín propone como misión primordial el hacer los Colegios las inscripciones respectivas, y tomado este acuerdo y hecho el resumen por el señor Presidente pasa a saludar en abrazo de despedida a los representantes, felicitándose del entusiasmo y atención con que ha sido acogida la Asamblea, dicho lo que antecede y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ocho de la noche.

Informaciones oficiosas

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—Los gobernadores civiles de las provincias de Baleares, Valladolid y Segovia (tres), remiten para informe los anuncios de las vacantes de veterinario titular de Mercadal, Canalejas de Peñafiel, La Lastiola, Valdevacas y Guijar, y Santibáñez de Ayllón, respectivamente.

—Los alcaldes de Cubo de Bureba (Burgos) y Santa Bárbara (Tarragona),

remiten para informe los anuncios de las vacantes respectivas de Cubo de Buruña y Santa Bárbara, esta última por dimisión de D. Alfredo Albiol y Jos.

—Los alcaldes de Torres (Jaén), Bornos (Cádiz), Manganeses (Zamora), La Bañeza (León) y Bustarviejo (Madrid), remiten *B. O.* con los anuncios de vacantes de veterinario titular de sus respectivas localidades.

Los alcaldes de Cati (Castellón) y Arenys de Mar (Barcelona) participan respectivamente los nombramientos de veterinarios titulares a favor de D. Miguel Herranz y D. Antonio Comas Doy.

—El alcalde de Abarán (Murcia) participa que no se ha presentado ningún concursante a la plaza de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Villa del Río (Córdoba) participa hallarse vacante su titular veterinario por dimisión del que la desempeñaba.

—El gobernador de Sevilla participa que el expediente instruido a los veterinarios Sres. Petiño, Giménez y Bontrón se encuentra pendiente de un dictámen solicitado de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, sobre ciertos extremos de gran interés para el esclarecimiento del asunto.

—D. Adrián Nelán, veterinario de Rafelguaraf (Valencia) participa que por el Ayuntamiento se le adeudan 1.925 pesetas, habiendo sido destituido del cargo de veterinario titular.

—El gobernador de Segovia remite para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Madriguera.

—El gobernador de Huesca pide se le diga si el veterinario de Ena y Anzá-nigo pertenece o no al Cuerpo de Veterinarios titulares.

—D. Matías Peinado, veterinario titular de Villanueva de la Reina remite copia del nombramiento de veterinario titular hecho a su favor por dicho Ayuntamiento.

SALIDAS.—Un oficio al gobernador de Madrid aprobando el anuncio de la vacante de veterinario titular de Aravaca.

—Dos al gobernador de Segovia desaprobando los anuncios de las vacantes de veterinario titular de Valleruela de Sepúlveda y de Prádena.

—Tres a los alcaldes de Abarán, Alcoroches y Corral de Calatrava reclamando la relación de concursantes al desempeño de sus titulares.

—Uno al alcalde de Berlanga aprobando el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular D. Antonio Castillo.

—Otros tres a los alcaldes de Caspe, Ronda y Pruna, aprobando los contratos firmados por dichos Ayuntamientos y sus titulares D. Jesús Serrano y don Santiago Guiral el primero, D. José Sandaza con el segundo y D. Jacinto Almaraz con el tercero.

—Nueve comunicaciones a los gobernadores de las provincias de Murcia, Madrid, Badajoz, Cuenca, Salamanca, Burgos, Castellón (dos) y Cáceres participando ordenen a las Alcaldías que se detallan a continuación liquiden sus haberes con los veterinarios que también se mencionan: alcalde de Lorca al veterinario D. Francisco Martínez; alcalde de Corpa al veterinario D. Julio Fernández; al de Montijo a D. Juan Antonio Guzmán; al de Fuentepelayo de Haro a D. V. Carrascosa; al de Encinasola a D. Juan Antonio López; al de Castrillo de D. Juan a D. Teodoro F. Hernando; al de Almedejar y al de Gatoba a D. Carmelo Narbón y al de Majadas a D. Antocio Gómez.

—Una comunicación al gobernador de Ciudad Real, denunciando prohíba a los intrusos M. Velasco y C. García el ejercicio de la Veterinaria en Brazatortas.

—Otra al gobernador de Toledo participando ordene a la Alcaldía de Villaminaya anuncie el concurso para proveer el cargo de veterinario titular en forma legal.

—Otra al gobernador de Huesca reiterando un oficio del veterinario de Jaberrelatre en el que participa que los veterinarios que desempeñan los cargos de Anzánigo y Ena (Huesca) no pertenecen al Cuerpo de Titulares.

—Una al alcalde de Manzanares, reiterando un oficio del veterinario D. Antonio López, en el que pide se saque a oposición la vacante de inspector jefe municipal.

—Dos a los alcaldes de Bornos y La Bañeza, reclamando los *B. O.* con los anuncios de las vacantes de veterinario titular.

—Una al alcalde de Godall, remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo D. Francisco Albiol.

—Cuatro a los alcaldes de Lagunas de Contreras, Fuentidueñas, Aldeasoña y Calabaza (Segovia), interesando datos de la forma en que tienen provisto el cargo de veterinario titular.

—Una al gobernador de Ávila interesando prohíba a D. Zoilo Martín e Higinio Hernández la práctica de la profesión veterinaria en Tornadizos, Satalbo y Riofrío.

—Otra al alcalde de Alcorcón, reclamando antecedentes de la forma en que tienen provista la titular veterinaria.

Vacantes.—Titular de Mercadal (Baleares) con el haber anual de 1.000 pesetas por la inspección de carnes. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

—Titular e inspección municipal de Higiene pecuaria de Menganezes de la Lampreana (Zamora) con 730 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 12 de Marzo.

—Titular de Santa Bárbara (Tarragona) con 650 pesetas de sueldo anuales y 415 pesetas anuales por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 9 de Marzo.

—Titular de Valdevacas y Guijar (Segovia) sin señalar sueldo, por las inspecciones ni plazo de admisión de solicitudes y diciendo sólo que se puede contratar la asistencia del ganado con 120 vecinos.

—Titular e inspección pecuaria municipal de Santibáñez de Ayllón (Segovia) con 365 pesetas de sueldo (ilegal) por ambos cargos y 136 fanegas de trigo puro por la asistencia a los pueblos que constituyen el partido.

—Titular de Canalejas de Peñafiel (Valladolid) con 250 pesetas (ilegal) de sueldo anual. No señala plazo.

—Titular e inspección pecuaria municipal de Madrigueras (Segovia) con 500 pesetas de sueldo anual (ilegal) por ambos cargos. Solicitudes hasta el 22 de Marzo.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.—R. D. de 9 de Febrero (*Gaceta* del 10).—De conformidad con el dictamen emitido por la Junta Facultativa de Construcciones civiles, se aprueba el proyecto del arquitecto D. Gonzalo Domínguez Espuña, reformado ahora, para la construcción del edificio principal correspondiente a la Escuela de Córdoba, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.854.430'03, cuya cantidad se abonará con cargo a la consignación que figura para éste y otros servicios análogos en el capítulo 24, artículo 2.^º, concepto 4.^º apartado A del presupuesto vigente de este Ministerio, dividido en diez y nueve anualidades, diez y ocho de 100.000 pesetas y la última de pesetas 54.430'03, quedando subordinada esta distribución en ejercicios sucesivos a la cifra que por acuerdo de las Cortes se fije para continuar el desarrollo de la obra y disminuir el tiempo de ejecución si el crédito se aumenta.

RECOMPENSAS.—R. O. de 17 de Febrero (*D. O.* núm. 39).—En vista del folleto titulado «Cómo se elige un caballo semental», escrito por el veterinario primero D. Manuel Medina García, y que se cursó a este Ministerio en 13 de Mayo del próximo pasado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 30 de Enero último, ha tenido a bien conceder al citado veterinario mención honorífica sencilla, como comprendido en los artículos quinto, caso primero de 12 y en el 14 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Ministerio de la Guerra.—**SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.**—R. O. de 16 de Febrero (*D. O.* número 37). Concede la gratificación anual de efectividad de 1.300 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y tres anualidades por contar veintiseis años de oficial, al veterinario primero D. Glicerio Estébanez Villazán, con destino en la Comisión Central de compra de ganado de Caballería, y la de 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años en el empleo, al de igual clase D. Francisco Javier Martínez y García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* número 169), modificada por la de 8 de Julio de 1921 (*C. L.* número 275), percibiéndola a partir del día 1.º del mes de Marzo próximo venidero.

Gacetillas

LAS CUOTAS ANUALES DE ASOCIACIÓN.—Habiéndose enviado directamente a la Secretaría-Tesorería de la Asociación Nacional Veterinaria Española varias cuotas anuales por otros tantos señores asociados, creemos conveniente recordar públicamente que a Madrid sólo se deben enviar por los interesados las 12,50 de la cuota de Ingreso, mientras que las cuotas anuales habrán de satisfacerlas en la Tesorería de los Colegios respectivos, sin excepción de aquellas provincias en que los Colegios hayan acordado no ingresar colectivamente en la Asociación, pues en tales casos sí deben enviar los asociados directamente a Madrid las diez pesetas de su anualidad.

A LOS COMPAÑEROS.—Se ruega a todos los veterinarios dignos que si ven anunciado vacante el partido de Pesquera de Duero (Valladolid), no lo soliciten, por no existir tal vacante, pues en dicho pueblo está ejerciendo un digno compañero desde hace 26 años y no piensa marcharse.

DEFUNCIONES.—A la avanzada edad de 82 años ha fallecido en Viso del Marqués (Ciudad-Real), el respetable veterinario D. Pío Barcina Orue, que siempre enalteció la profesión y supo llevar sus actividades provechosas al campo agrícola con singular acierto. A toda la familia del finado, y muy singularmente a su hijo D. Amadeo, compañero y amigo muy querido, enviamos la expresión de nuestro pésame más sentido.

También ha fallecido en Valverde del Majano (Segovia) y a los treinta años de edad, la virtuosa señora doña Marcelina Escobar Rogero, dejando sumido en el mayor desconsuelo a su esposo D. Manuel Herranz, veterinario establecido en dicho pueblo, y a toda su digna familia, cuyo duelo muy sinceramente compartimos.

TRASPASO.—Se traspasa un establecimiento de Veterinaria que produce seis mil pesetas anuales en un pueblo de quinientos vecinos y con estación de ferrocarril, distando veinte minutos de la capital. Pídanse informes a D. Benito Martín, calle del Gobernador, núm. 31, pral., Madrid.